

Bioética y territorio: una aproximación a las territorialidades bioéticas

Jhonatan López-Neira¹ 

¹Departamento de Bioética, Universidad El Bosque, Bogotá, Colombia.

Resumo

Propósito/contexto. Este artículo presenta una aproximación al territorio como construcción social y escenario bioético, y hace uso de algunos de los supuestos básicos de la bioética y la propuesta de Orlando Fals Borda sobre la acción y el espacio. Esto da como resultado la acotación de la categoría de *territorialidades bioéticas*, la cual parte del ensamblaje entre el bioespacio y la tecnoregión con las relaciones bioéticas; estos contenedores territoriales resaltan la *autonomía* y la *justicia* como elementos clave que logran reestructurar la relación del ser humano con su entorno.

Metodología/Enfoque. Se parte de un enfoque hermenéutico que comprende la bioética como campo de conocimiento y de prácticas que se interesa por los cuestionamientos morales y éticos que se derivan del desarrollo tecnocientífico, de acuerdo con la forma en la que habitamos el espacio. Desde allí se establece una relación con la configuración del territorio y el desarrollo de las territorialidades.

Resultados/Hallazgos. Se hace una reflexión teórica sobre la forma de concebir las relaciones que traza el ser humano con el territorio desde la bioética, acuñando desde su comprensión la categoría de territorialidades bioéticas.

Discusión/Conclusiones/Contribuciones. Este artículo brinda elementos teóricos para pensar el territorio desde la bioética y configura un aporte conceptual como lo son las territorialidades bioéticas; se espera que esta categoría pueda ser implementada para ahondar en futuras reflexiones sobre la bioética, el territorio y las territorialidades.

Palabras clave: bioética, territorio, territorialidades, bioespacio, tecnoregión, espacio y tiempo, territorialidades bioéticas.



Autor de correspondencia

1. Departamento de Bioética, Universidad El Bosque, Carrera 7d Bis No. 129-47, Bogotá D.C., Colombia. Correo-e: jlopezne@unbosque.edu.co



Historia del artículo

Recibido: 23 de julio, 2020
Evaluated: 12 de abril, 2021
Aprobado: 26 de abril, 2021
Publicado: 27 de abril, 2021



Cómo citar este artículo

López-Neira, Jhonatan. 2021. "Bioética y territorio: una aproximación a las territorialidades bioéticas." *Revista Colombiana de Bioética* 16, no. 1: e3123. <https://doi.org/10.18270/rcb.v16i1.3123>



Bioethics and Territory: An Approach to Bioethical Territorialities

Purpose/context. This article approaches the concept of territory as a social construction and bioethical setting. For this purpose, it resorts to some basic assumptions of bioethics and Orlando Fals Borda's proposal on action and space. In this way, it limits the category of bioethical territorialities, which results from the assembly of biospace and technoregion with the bioethical relationships that these territorial containers involve. Autonomy and justice are highlighted as crucial elements that manage to restructure the relationship between human beings and their environment.

Method/Approach. A hermeneutical approach is used to understand bioethics as a field of knowledge and practices interested in the moral and ethical questions derived from the implications of techno-scientific development for life. This responds to how we inhabit the space and allows us to establish a relationship with the configuration of the territory and the development of territorialities.

Results/Findings. The article presents a theoretical reflection from bioethics on how the human being conceives his or her relationships with the territory, and coins, from his or her understanding, the category of bioethical territorialities.

Discussion/Conclusions/Contributions. The article contributes both theoretical elements to think about the territory from bioethics and the concept of bioethical territorialities. We expect that this category will be implemented to delve into future reflections on bioethics, territory, and territorialities.

Keywords: Bioethics, territory, territorialities, biospace, technoregion, time and space, bioethical territorialities.

Bioética e território: uma abordagem às territorialidades bioéticas

Objetivo/contexto. O presente artigo faz uma aproximação ao conceito de território como construção social e cenário bioético. Para esse propósito, recorre a alguns dos pressupostos básicos da bioética e à proposta de Orlando Fals Borda referente a ação e espaço. É assim que limita a categoria das territorialidades bioéticas, que parte da montagem entre o bioespaço e a tecnoregião com as relações bioéticas que esses recipientes territoriais implicam; destacam-se a autonomia e a justiça como elementos-chave que conseguem reestruturar a relação do ser humano com seu entorno.

Metodologia/Abordagem. Uma abordagem com foco hermenêutico é implementada para compreender a bioética como um campo de saberes e práticas que se interessam pelos questionamentos morais e éticos que se derivam das implicações do desenvolvimento tecno-científico sobre a vida. Tudo isso responde ao modo como habitamos o espaço e nos permite estabelecer uma relação com a configuração do território e o desenvolvimento das territorialidades.

Resultados/Descobertas. O artigo apresenta uma reflexão teórica, a partir da bioética, sobre o como o ser humano concebe as relações que traça com o território e cunha, a partir de sua compreensão, a categoria das territorialidades bioéticas.

Discussão/Conclusões/Contribuições. A contribuição do artigo reside em fornecer elementos teóricos para pensar o território a partir da bioética e configura uma contribuição conceitual com o conceito das territorialidades bioéticas; aguarda-se que esta categoria possa ser implementada para aprofundar em futuras reflexões sobre a bioética, o território e as territorialidades.

Palavras-chave: Bioética, Território, Territorialidades, Bioespaço, Tecnoregião, Espaço e Tempo, Territorialidades Bioéticas.

Introducción

Son múltiples las intersecciones epistemológicas que implica un campo de conocimiento como lo es la bioética, más aún al comprender cómo, en su sentido más amplio, la bioética denota una ética referida a los problemas que trae a la vida el desarrollo de la ciencia; esto define, como presupuesto básico, el valor de toda forma de vida con la que interactuamos los seres humanos (Forero Buitrago 2015).

Este campo de conocimiento se articula para brindar reflexiones y posibles vías de acción ante el impacto que presenta el desarrollo tecnocientífico en la actualidad, los problemas éticos que se derivan de esto, y las controversias y disposiciones que afectan toda forma de vida en el corto, mediano y largo plazo (Molina Ramírez 2013; Forero Buitrago 2015).

La bioética se configura como un campo de conocimiento que cubre un conjunto de investigaciones, discursos y prácticas, por lo general pluridisciplinarias y pluralistas, que buscan comprender preguntas de tipo ético suscitadas por la implementación de procesos de innovación e investigación tecnocientífica, en el marco de sociedades contemporáneas de diversa índole (Hottois 2007).

Al ser un campo de conocimiento pluridisciplinario y multidisciplinario, la bioética se nutre en su funcionamiento de diversas áreas del saber para comprender las implicaciones del desarrollo tecnocientífico en las sociedades y su implementación en el medio que las rodea. Esta característica específica de la bioética le ha permitido configurarse como un paradigma emergente contemporáneo que logra dar cuenta de la vida desde sus implicaciones éticas (Escobar Triana 2011).

La bioética permite, entonces, la confluencia epistemológica y metodológica de diversas ciencias sociales, humanas, naturales y de la vida para fijar como objeto de estudio las relaciones éticas y morales (Escobar Triana 2011; Molina Ramírez 2013; Forero Buitrago 2015) y así se propone como un campo del saber (y hacer) en constante tensión, de esencia deliberativa.

La relación que se establece entre la vida y la tecnociencia es lo que define el objeto de estudio de la bioética, luego son múltiples los recursos y los elementos conceptuales que se pueden recuperar a propósito de configurar nuevas unidades de análisis para el campo bioético. Es en ese sentido que esta reflexión trae algunos elementos de la sociología para integrar marcos interpretativos que sirvan a la bioética para configurar dialécticas que se entretengan a la luz de la sociedad, el espacio (territorio) y el tiempo (historia).

Es preciso señalar cómo la bioética, en sus procesos ontológicos, sitúa a los seres humanos en una relación ética con su medio gracias a su capacidad para transformarlo y así se define una vinculación particular de estos con el espacio y el tiempo. La interacción humana traza dinámicas recíprocas que dotan de diversos sentidos el habitar un lugar y los procesos que ello implica, configurando territorialidades de tipo natural y también sociohistóricas, las cuales se caracterizan por ser complejas y móviles.

Estas territorialidades, vistas a luz de la bioética, se inscriben en dinámicas que parten del reconocimiento de la biodiversidad, en tanto fuente de vida, como también en el valor que representa la multiculturalidad y el pluralismo de las sociedades que habitan el espacio (Donda 2020). La bioética se ha interesado en estos factores desde su definición y se destacan oficialmente a partir de los aportes más generales de la Declaración Universal sobre Bioética y los Derechos Humanos propuesta por la Unesco (2005).

Esta declaración de la Unesco establece, desde sus primeras líneas, que el ser humano habita en espacios concretos y que se ha mantenido en el tiempo gracias a la relación

que ha trazado con la biosfera, a partir de su capacidad para transformarla con base en el desarrollo científico y tecnológico. En esta relación performativa del hombre con el medio se hace evidente la necesidad de crear factores de responsabilidad ética con relación a otras especies y al ambiente pues es el ser humano, en su condición adaptativa, quien tiene un mayor impacto en las condiciones de vida de todo aquello que le rodea.

Esta es una responsabilidad común a la especie humana pero diversa; la relación espacio temporal que presentan los diversos grupos de esta especie en sus adscripciones territoriales (Sbuelz 2020), llevan a que la declaración bioética de la Unesco busque establecer principios universales vinculantes que regulen ciertos dilemas como las controversias que la ciencia y la tecnología plantean a la especie humana y al ambiente. De este modo se crean territorialidades que diversifican y asignan cargas de responsabilidad bioética que se definen por su relación con el territorio así como por el desarrollo tecnocientífico que logra cada grupo humano.

La declaración bioética de la Unesco hace, en su artículo 17, un llamado de atención frente a «la importancia de un acceso apropiado a los recursos biológicos y genéticos y su utilización, el respeto del saber tradicional y el papel de los seres humanos en la protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad» y señala cómo los grupos humanos no aplican su conocimiento tecnocientífico de la misma forma; es su adscripción histórica, social y cultural al territorio lo que define su responsabilidad con la vida misma.

El territorio como unidad sociológica

Esbozada una hermenéutica bioética de las territorialidades, es posible trazar en este punto, un puente argumentativo que integre la sociología con la bioética a partir de la reflexión sobre el espacio y el tiempo, puente que, partiendo de las acciones que se inscriben desde la vida cotidiana de los grupos sociales, se pueden interpretar a la luz de la resignificación que brinda Orlando Fals Borda a estas dimensiones vitales siguiendo su lógica sobre la acción y el espacio.

Acción y espacio; autonomías en las nuevas repúblicas de Fals Borda (2000) es quizás la propuesta teórica y metodológica más clara que se ha hecho en Colombia sobre la necesidad de reconfigurar el territorio y deconstruir los supuestos espacio-temporales que rigen al país, los cuales se han fijado a partir de consideraciones inmóviles, definidas e incuestionables. Lo anterior no solo ha estado amparado por el conocimiento formal y normativo que respalda estos supuestos, sino por las convenciones artificiales que integran y reglan la sociedad mediante el Estado.

Es así como Fals Borda (2000), a lo largo de su texto, haciendo un análisis sociológico profundo, comparado e histórico de las estructuras sociales de Colombia, explica cómo la disposición que se ha brindado del espacio y el tiempo en este país, se configura como uno de los factores críticos que ha ocasionado diversos problemas estructurales, no solo políticos, sino económicos, sociales y culturales, y demarca una suerte de nación con múltiples identidades históricas, que se legitima con base en una soberanía impuesta a partir de acotaciones territoriales artificiales y de un Estado fallido que no controla estructuras autónomas de poder que se le sobreponen.

Esta inadecuada aproximación al espacio y el tiempo por parte de las instituciones sociales en Colombia son clave para comprender el desarrollo de la propuesta de Fals Borda. Estas dos dimensiones, espacio y tiempo, definen en gran parte el problema social de Colombia por cuanto sirven de mecanismo de ordenamiento y configuración de la población en el territorio y son distintas a las generadas histórica y colectivamente.

La propuesta de Fals Borda sobre una mejora en la estructura de la sociedad colombiana, parte de la necesidad de brindar una nueva comprensión al espacio y el tiempo, y cuestiona la vigencia y legitimidad que se mantiene con relación a la definición que adopta el Estado sobre el espacio y el tiempo, la cual está suscrita a la física newtoniana¹.

Al cuestionar el espacio y el tiempo newtonianos, Fals Borda (2000) identifica cómo estas instancias de ser, estar y habitar se han establecido regularmente por las instituciones abstractas como una disposición en bloque, estáticas e intangibles. Esto sería un error para Fals Borda porque se desconocerían los procesos sociales de base, históricos y culturales que se generan con relación al territorio; de acuerdo con esta perspectiva, las acepciones newtonianas del espacio y el tiempo, como definiciones formales, son artificiales e incluso caducas.

Hecha esta identificación y distinción, Fals Borda señala cómo el espacio y el tiempo son relativos, respaldándose en lo propuesto por Albert Einstein y su teoría de la relatividad². Luego señala cómo estas dos dimensiones se *construyen socialmente*, configurándose de este modo, para ser estudiadas como *expresiones de vida* o si se quiere, como dimensiones operativas en tanto se ven afectadas por la actividad del ser humano adscribiéndose al *principio antrópico* (Fals Borda 2000).

Entendidas como expresiones de la vida, el espacio y el tiempo se integran en el territorio y las territorialidades, situándose como expansiones y contracciones que son históricas y demográficas, producto de las necesidades colectivas. Estas categorías se dinamizan a modo de recipientes o contenedores, los cuales son flexibles y variantes a la acción humana (Fals Borda 2000).

Estos recipientes o contenedores descritos por Fals Borda tomarían forma a partir de dos configuraciones territoriales marco que logran dar cuenta de los procesos humanos con relación al espacio y el tiempo; nos referimos aquí al *bioespacio* y la *tecnoregión*, categorías que se definen como unidades fractales, ajustables y revisables que brindan un reflejo de realidades vivas a través de la creación de nuevas entidades espaciales funcionales (Fals Borda 2000, 9):

El bioespacio, o “lugar”, aparece como respuesta a procesos locales y regionales de desarrollo social, económico y político que vinculan actividades vitales de producción y reproducción con los recintos en que se ejecutan y de donde se derivan elementos de continuidad social y diversidad cultural (...). En estos bioespacios se expresa y palpa la vida colectiva en su cotidianidad: la relación territorio-población-servicios es fundamental, y de allí depende mucho la convivencia, la prosperidad y la paz ciudadanas y el buen manejo que se dé a los recursos financieros que reciba.

Por otra parte, la tecnoregión se refiere a «las vinculaciones creadas por avances científicos, técnicos e informativos que desbordan a nivel macro los límites de los territorios» (Fals Borda 2000, 9), luego esta categoría supone una forma humana específica de relacionarse con el medio para transformarlo mediante la aplicación de su conocimiento para abaste-

-
- 1 De acuerdo con Niño (2001), el tiempo en la física newtoniana es absoluto y por tanto, no se encuentra condicionado por nada externo y se define por su propia naturaleza, es decir, «es infinito e inmóvil, homogéneo, isotrópico, euclidiano, posee unidad y es inseparable». Así mismo, resalta este autor, el espacio para Newton es absoluto y en tanto ello es continuo, regular, real e incondicionado, lo que lo hace idéntico e inmóvil.
 - 2 Albert Einstein señalaría cómo el espacio y el tiempo son dos dimensiones que no se pueden seguir interpretando como disposiciones absolutas como lo proponía la mecánica de Newton; esto en la medida que son las personas quienes experimentan estos atributos y por tanto, le brindan su condición y función. Luego con su teoría, Einstein reconfigura el tiempo y el espacio en procesos que cambian su condición de constantes absolutas a variables relativas, lo cual revoluciona el paradigma de la física y la relación que se traza del ser humano con estas dimensiones (Morones Ibarra 2004).

cerse y crear redes. Esta definición se puede asociar a la propuesta por Hottois (2007) a propósito del marco de estudio de la bioética, como también a las implicaciones de responsabilidad y derechos que traza la declaración de la bioética de la Unesco (2005).

Ambas categorías territoriales dejan de manifiesto cómo es la relación que traza el ser humano con el espacio y el tiempo. Tales categorías le dan un sentido al ser, al estar y al habitar un lugar, lo que lleva a que se humanicen estas categorías y con ello cobren un sentido de vida particular, volviendo así a la bioética para establecer un diálogo con esta propuesta sociológica.

Territorialidades bioéticas

Realizado el recorrido por lo propuesto por Fals Borda, en especial por su apuesta ontoepistémica con relación al bioespacio y tecnoregión, es posible ensamblar una categoría que integre los elementos hasta ahora descritos, la cual, para el caso que aquí se propone, se ubicaría en las *territorialidades bioéticas*.

Estas territorialidades bioéticas parten por reconocer el bioespacio como un lugar vivo en el cual confluyen múltiples tipos de diversidad, a lo que se sumaría la tecnoregión como escenario de transformación territorial mediante el uso de la ciencia y la tecnología. Estas territorialidades integrarían todos sus elementos para identificar dilemas éticos y morales que puedan surgir con relación a la vida, por ejemplo, el uso que se le da al territorio con relación a la vinculación espiritual que mantienen algunos grupos humanos frente a otros grupos o las relaciones de interdependencia que se crean con los animales no humanos en un territorio.

Parte de los dilemas que se puedan presentar en las territorialidades bioéticas son las adscripciones que brinda el ordenamiento territorial al espacio y el tiempo mediante la lógica del Estado. Sin embargo, es importante señalar cómo las territorialidades no se rigen por delimitaciones artificiales como las que proponen los Estados, ya que es la vida misma de quienes integran estos territorios la que determina el modificar, integrar o destruir este tipo de acotaciones o límites (Sbuelz 2020). La perspectiva bioética de las territorialidades trae consigo, entonces, la posibilidad de implementar algunos principios como la *autonomía*, en tanto la disposición real de autodeterminarse de un grupo humano en su lugar de asentamiento y la *justicia*, como proceso de desarrollo sociohistórico y cultural, que rigen las entidades territoriales.

Esta autonomía no solo se adscribe a las funciones humanas en el tiempo (funciones sociohistóricas) y el espacio (funciones sociogeográficas) sino que integran una dinámica más holística que contempla relaciones interespecíficas (reconocimiento de pacientes morales) e incluso el manejo que se le da al medio (soberanía del territorio). Esto es un factor que Fals Borda (2000) organiza para diseñar su propuesta sobre el ordenamiento territorial y puede entrar en diálogo con la bioética, al encontrarse con el autogobierno y la autogestión que logra un sujeto o un grupo con relación a su condición vital (Hottois 2007; Forero Buitrago 2015).

Lograr autonomía al interior de las unidades territoriales es un elemento indispensable, ya que es esta justamente la que permite un mejor desarrollo humano con el medio y reconocer procesos sociales de base histórica y cultural que se organizan a partir de sus propias necesidades y se integran con otras para crear un sistema vivo más complejo y dinámicas que al asociarse con las territorialidades bioéticas, responden a condiciones de vida sostenibles que soportan una autonomía que se caracteriza por contar con intencionalidades específicas, con un conocimiento particular situado y con la libertad de propender por un equilibrio frente al impacto que suscita la acción humana (Sbuelz 2020).

Por otra parte, la justicia como principio se integra con las territorialidades bioéticas en la medida en que las dimensiones espacio-temporales se conciben como procesos vivos, es decir, procesos sociohistóricos y culturales los cuales se ordenan y reglan a partir de la definición de sus propias normas, producto de las experiencias vitales y de los modos de pertenecer y responder ante un grupo; este último elemento se refiere a la disposición equitativa y participativa de cada sujeto por su adscripción a un grupo y a su territorio.

La justicia, como elemento de las territorialidades bioéticas, funciona como proceso que pretende distribuir los beneficios que se derivan de la transformación del territorio, pero también las cargas que genera el impacto de la aplicación de los desarrollos tecnocientíficos, en un ejercicio ético que distingue responsabilidades, lo que permite trazar puntos de equilibrio en la justicia con relación al cuidado de la vida y a las condiciones en las que se ven inmersos los miembros del territorio; esto incluye a todo organismo vivo diferente a los seres humanos.

Las territorialidades bioéticas se definen como tiempos y espacios vivos en los cuales sus dinámicas de transformación son producto de la implementación de los avances científicos y tecnológicos que la especie humana ha producido en el medio, no con el fin de agotar o deteriorar los recursos con los que se cuenta, sino bajo una mirada bioética, la cual define, mediante la deliberación, un punto de equilibrio vital que responda a procesos ecológicos sustentables, autónomos y justos, a lo largo del tiempo, para todo organismo vivo que integre el territorio.

Esta categoría, aún en construcción, busca ser un referente novedoso para abordar las territorialidades desde la bioética, agregando a la triada que define las territorialidades: exclusividad física y social, identidad cultural e historia, y transformaciones como control del espacio (Agnew y Oslander 2010). También las territorialidades son un ámbito integrado de reflexión y praxis desde una ética de la vida, desde las que se vela por la autonomía de las unidades territoriales que se han configurado o que ya están configuradas, a su vez que, fomenta ámbitos de justicia no solo humana sino interespecifica y con el medio.

Conclusiones

Tratar de esbozar una categoría nueva para el campo de la bioética, como lo son las territorialidades bioéticas, implicó identificar los principales factores que articulan este campo de conocimiento e integrar dos dimensiones como el tiempo y el espacio para problematizarlas a la luz de la reflexión y praxis bioéticas. Hecha esta labor se presentaron algunos de los planteamientos sociológicos de Fals Borda para trazar una convergencia analítica que permita la adopción de las categorías del bioespacio y la tecnoregión, esta vez como elementos de la bioética y, de este modo, crear la base de las territorialidades bioéticas.

Con base en estos insumos, el proceso analítico permitió el desarrollo de una primera aproximación a la categoría de las territorialidades bioéticas, en principio, para atender problemáticas o controversias con relación a la vida y el territorio como un asunto bioético; luego, se adscribe esta categoría como marco hermenéutico bioético a partir de dos principios que amplían su explicación y funcionamiento: nos referimos aquí a la autonomía y la justicia como principios de las territoriales bioéticas. Finalmente, el artículo presenta una definición formal de la categoría de territorialidades bioéticas y así pretende llevar el término al campo de la bioética, de manera que sirva como elemento de reflexión y praxis. Si bien se fija un primer intento por desarrollar la categoría a partir de un ejercicio analítico, aún necesita más desarrollo con base en reflexiones teóricas y empíricas posteriores, pero deja abierta la posibilidad de una nueva corriente en la bioética.

Conflictos de intereses

El autor no tiene conflictos de intereses.

Financiamiento

El autor no recibió recursos para realizar o publicar este artículo.

Referencias

- Agnew, John y Ulrich Oslender. 2010. "Territorialidades superpuestas, soberanía en disputa: lecciones empíricas desde América Latina." *Tabula Rasa*, no. 3: 191-213. <https://doi.org/10.25058/20112742.409>
- Forero Buitrago, Samuel. 2015. "Bioética y algunas perspectivas de reflexión." *Via Inveniendi Et Iudicandi* 10, no. 2: 11-28. <https://doi.org/10.15332/s1909-0528.2015.0002.07>
- Donda, Cristina Solange. 2020. "Bioética urbana desde el sur global. Territorialidades bioéticas emergentes." En *Bioética urbana desde el sur global, Territorialidades bioéticas emergentes*. editado por María Laura Sarmiento y Erick Luiz Araujo de Assumpção, 9-37. Buenos Aires: Conicet.
- Escobar Triana, Jaime Alberto. 2011. "Riqueza de principios en bioética." *Revista Colombiana de Bioética* 6, no. 2: 128-138. <https://doi.org/10.18270/rcb.v6i2.832>
- Hottois, Gilbert. 2007. *¿Qué es la bioética?* Bogotá: Universidad El Bosque.
- Morones Ibarra, J. Rubén. 2004. "La evolución de los conceptos de espacio y tiempo." *Ingenierías* 7, no. 22: 55-63. <http://eprints.uanl.mx/10133/1/laevolucion.PDF>
- Fals Borda, Orlando. 2000. *Acción y espacio: Autonomías en la nueva república*. Bogotá: Tercer Mundo Editores-Iepri (UN).
- Molina Ramírez, Nelson. 2013. "La bioética: sus principios y propósitos, para un mundo tecnocientífico, multicultural y diverso." *Revista Colombiana de Bioética* 8, no. 2: 18-37. <https://doi.org/10.18270/rcb.v8i2.791>
- Niño, Virgilio. 2001. "El tiempo en la mecánica de Newton, la relatividad especial y la mecánica cuántica." *Revista Colombiana de Filosofía de la Ciencia* 2, no. 5: 25-34.
- Unesco. 2005. "Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos." http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Sbuelz, Valeria. 2020. Saberes territoriales en experiencias de lucha por el territorio. En *Bioética urbana desde el sur global, Territorialidades bioéticas emergentes*, editado por María Laura Sarmiento y Erick Luiz Araujo de Assumpção, 221-258. Buenos Aires: Conicet.